



# CONVALIDACIÓN REQUISITO TRABAJO DE GRADO MEDIANTE LOS SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN

C: PGI-02; V: 01



**Uniclaretiana**  
Fundación Universitaria Claretiana

[www.uniclaretiana.edu.co](http://www.uniclaretiana.edu.co)  

## 1

**OBJETIVO**

Establecer las acciones requeridas para convalidar el requisito de Trabajo de Grado a través de los semilleros de Investigación acorde a lo estipulado en los artículos 123 y 125 del Reglamento Estudiantil.

## 2

**ALCANCE**

El procedimiento inicia con la autorización otorgada al estudiante o estudiantes por el Consejo de Facultad para vincularse a un proyecto de investigación y finaliza con la convalidación otorgada por el Comité Técnico de Extensión e Investigación en relación a proyectos desarrollados en los semilleros de investigación.

## 3

**DEFINICIONES**

**Investigación formativa:** Es la investigación que se desarrolla en el proceso enseñanza aprendizaje, y que tiene como propósito la adquisición de conocimiento por parte del estudiante de la Institución, presenta dos características: es una investigación dirigida y orientada por un profesor como parte de su función docente y los agentes investigadores no son profesionales de la investigación, sino sujetos en formación.

**Proyecto de investigación:** Documento donde se establecen criterios para desarrollar el proceso investigativo con el fin de dar respuesta a la pregunta de investigación.

**Semillero de investigación:** Espacios que tienen como finalidad promover la capacidad investigativa, propiciar la interacción entre profesores, investigadores y estudiantes con miras al fortalecimiento de la excelencia académica, el desarrollo social y el progreso científico de la comunidad, la generación de la capacidad de trabajo en grupo, la interdisciplinariedad, el fomento de una cultura de aprendizaje y la participación en redes de investigación que faciliten la difusión del conocimiento a escala local, regional, nacional y, a través de distintos medios, con el resto del mundo.

## 4

**CONDICIONES INICIALES**

- 4.1. Los semilleros deben encontrarse avalados y estar realizando procesos de investigación formativa, dando cumplimiento por lo tanto a lo establecido en el PGI-01 Inscripción de grupos o semilleros de investigación.
- 4.2. Cada proyecto de investigación de un semillero debe ser desarrollado mínimo por 2 estudiantes y máximo por 5 estudiantes.



## DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

N°	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	EVIDENCIA
01	Registrar los proyectos de investigación de los semilleros	Diligenciar el <b>FGI04 Inscripción Proyecto de semillero de Investigación</b> y registrarlo ante la Dirección de Investigación.	Docente Tutor del Semillero de Investigación	FGI04 Inscripción Proyecto de semillero de Investigación FI09 Correo electrónico
02	Otorgar código a los proyectos de investigación de los semilleros	Entregar el código que identifica al proyecto. <b>Nota:</b> A través del correo electrónico se informa al tutor del semillero el código asignado.	Coordinador de Investigación	FI09 Correo electrónico FI01 Circular Informativa
03	Solicitar vinculación	Enviar oficio con requerimiento acorde al artículo 125 del reglamento estudiantil al Consejo de Facultad solicitando la autorización de la participación de los estudiantes en el respectivo proyecto.	Docente Tutor del Semillero de Investigación Jefe del programa respectivo al cual se adscribe el semillero	FI09 Correo electrónico Proyecto de investigación
04	Evaluar solicitud de vinculación de los estudiantes a un proyecto de investigación	Determinar la aprobación o rechazo de la vinculación de los estudiantes a un proyecto de investigación. <b>Nota 01:</b> Si la solicitud es aprobada continuar con la actividad 05. <b>Nota 02:</b> En caso de que la solicitud sea rechazada, notificar las causas de dicha decisión y concluir procedimiento.	Consejo de Facultad Jefe del programa respectivo	FI02 Acta del Consejo de Facultad

05	Solicitar convalidación la	Solicitar la convalidación del proyecto desarrollado en los semilleros como requisito de grado.  <b>Nota:</b> Se deberá realizar ante el Comité Técnico de Extensión e Investigación.	Docente Tutor del semillero de investigación	F109 Correo Electrónico  FGI05 Solicitud convalidación trabajo Grado
06	Evaluar solicitud de convalidación de	Revisar las solicitudes de convalidación del proyecto desarrollado en los semilleros como requisito de grado.	Comité Técnico de Extensión e Investigación	F102 Acta del Comité Técnico de Extensión e Investigación
07	Notificar resultado de solicitud de convalidación de	Aprobar la solicitud no excluye a los estudiantes de dar cumplimiento a las asignaturas relacionadas con Trabajo de Grado. Implica que no debe realizar sustentación del producto final y no está sometido a la evaluación respectiva.	Jefe del programa respectivo	F109 Correo Electrónico  Notificación del Comité Técnico de Extensión e Investigación

## 6

**ANEXOS**

N/A

## 7

**DOCUMENTOS DE REFERENCIA**

PGM-01 Elaboración y control de la información documentada

## 8

**CONTROL DE CAMBIOS**

VERSIÓN	MODIFICÓ	APROBÓ	FECHA	NATURALEZA DEL CAMBIO
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A


**RESPONSABILIDAD DE LA DIRECCIÓN**

<b>Elaboró/Modificó</b>	<b>Cargo</b>	<b>Firma</b>	<b>Fecha</b>
Juan Jacobo Agudelo	Coordinador de Investigación	En Físico	23/10/2019
<b>Revisó</b>	<b>Cargo</b>	<b>Firma</b>	<b>Fecha</b>
Comité Integrado de Gestión	N/A	Acta N°18	24/07/2019
<b>Aprobó</b>	<b>Cargo</b>	<b>Firma</b>	<b>Fecha</b>
Comité Integrado de Gestión	N/A	Acta N°18	24/07/2019
<b>Vigente a partir de: 02/08/2019</b>			